



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 048 -2018-GR.CAJ/GRI/SGO-LARL

EXPEDIENTE MAD:
03915954

A : Ing. Luis Alberto Díaz Vilca
Sub Gerente Supervisión y Liquidaciones.

ASUNTO : **IINFORME MENSUAL DE OBRA: "ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS POQUISH Y CHUPICA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA"**

FECHA : Cajamarca, 11 de Junio del 2018.

Por el presente lo saludo cordialmente y a la vez hacerle llegar informe mensual de estado situacional de la Obra "ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS POQUISH Y CHUPICA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA"

I. DATOS GENERALES DE OBRA:

OBRA: Electrificación rural de los Caseríos Poquish y Chupica Distrito de San Bernardino, Provincia de San Pablo, Cajamarca.

UBICACIÓN: Localidades de Poquish y Chupica Distrito de San Bernardino, Provincia de San Pablo, Cajamarca.

META: Electrificación rural de los Poquish y Chupica Distrito de San Bernardino, Provincia de San Pablo, Cajamarca.

ENTIDAD: Gobierno Regional de Cajamarca.

CONTRATISTA: Consorcio JHAZMAKEY.

INSPECTOR: Ing. Luis A. Ramírez León.

RESIDENTE: Ing. Miguel Ángel Saravia Cueva

FINANCIAMIENTO: Recursos propios de la entidad contratante.

ADJUDICACION: SIMPLIFICADA N° 013-2017-GR.CAJ.

CONTRATO: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 026-2017-GR.CAJ

MODALIDAD: Mixta: Suma Alzada y Costos Unitarios.

PRESUPUESTO TOTAL :

S/. 784,394.00 (setecientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles) – Incluye todos los impuestos de ley.

PRESUPUESTO PRESTACION N° 02:

S/. 744,970.97 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta, con 00/100 nuevos soles) – Incluye todos los impuestos de ley.

Adelanto Directo: no solicitado

Adelanto para Materiales: no solicitado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAZO TOTAL DE EJECUCION :

Ciento dos (102) días calendarios.

PLAZO PRESTACION N° 02:

Noventa (90) días calendarios.

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:

27 de Octubre del 2017

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:

10 de Noviembre del 2017

FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION N° 01:

11 de Noviembre del 2017

FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION N° 02:

26 de Noviembre del 2017

FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01:

05 de Abril del 2018

FECHA DE TÉRMINO DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01:

17 de Abril del 2018

FECHA DE TÉRMINO DE LA PRESTACION N° 02:

17 de Abril del 2018

FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION N° 03:

11 de Mayo del 2018

FECHA DE TÉRMINO DE LA PRESTACION N° 03:

17 de Mayo del 2018

II. ANTECEDENTES:

- Con Fecha 15 de Agosto del 2017, el comité de selección Adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada-SM-13-2017-REGIÓN CAJAMARCA-1-Primera Convocatoria, al consorcio JHAZMAKEY.
- Con fecha 27 de Octubre del 2017, se suscribió el contrato N° 026-2017-GR.CAJ-GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el consorcio JHAZMAKEY.
- Con Fecha 07 de Noviembre del 2017, mediante Carta N° 170-2017-GR-CAJ/SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, notificó al consorcio JHAZMAKEY quien es el inspector de Obra y se hizo entrega del expediente técnico contractual.
- Con Fecha 10 de Noviembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones hizo entrega del terreno donde se ejecutará la obra.
- Todas estas condiciones antes indicadas se han cumplido dentro de los 15 días calendario estipuladas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Con Fecha 11 de Noviembre del 2017, se da inicio a la ejecución de obra partiendo por la Prestación N° 01, con un plazo contractual total de 102 días calendario y un plazo de 5 días calendario, para la Prestación N° 01.
- Con fecha 24 de Noviembre del 2017 se notifica al contratista la Conformidad de Prestación N° 01, Saneamiento de Servidumbre y Replanteo Topográfico.
- Con fecha 25 de noviembre se da inicio a la ejecución de la Prestación N° 02, por un plazo de ejecución de 90 días.
- Con fecha 06 de diciembre de 2017 y Carta N° 15-2017/CONSORCIO JHAZMAKEY de la Empresa Consorcio JHAZMAKEY, solicita el cambio de Residente del Ing Javier Arturo Ramírez Vera por el Ing. Kenny Villalobos Vega, quien luego de una evaluación cumple con requisitos para asumir el cargo.
- Con fecha 18 de diciembre del 2017, mediante Resolución de Gerencia regional de Infraestructura N° 130 -2017-GR-CAJ/GRI, se notifica al contratista la aceptación del cambio de residente.
- Con fecha 19 y 20 de diciembre del 2017 se autoriza comisión de servicios al suscrito, en el cual se verifica el avance de la obra.
- Con fecha 26 al 28, se realiza la verificación de la pruebas a los equipos transformadores, tableros y cables, los mismos que se realizan en la ciudad de Lima en cada una de sus fábricas correspondiente como son CELSA y MENAUT ELECTRIC.
- Con fecha 15 y 16 de Enero del 2018 se autoriza comisión de servicios al suscrito, en el cual se verifica el avance de la obra y se realiza una reunión de coordinación con los usuarios y autoridades de las localidades de Poquish y Chupica, en la cual solicitan el cambio de medidores de prepago a Pos Pago.
- Con fecha 22 y 23 de enero del 2018 se autoriza comisión de servicios al suscrito, en el cual se verifica el avance de la obra.
- Con fecha 05 y 06 de febrero del 2018 se autoriza comisión de servicios al suscrito, en el cual se verifica el avance de la obra.
- Con fecha 15 y 16 de enero del 2018, se realiza inspección a la Obra verificando el avance de los trabajos y a su vez realizando una reunión de coordinación con la población quienes solicitan el cambio de medidor prepago por el de tipo convencional pos pago.
- Con fecha 12 de enero del 2018 y mediante Carta 16-2017-CONSORCIO JHAZMAKEY, el consorcio Jhazmakey hace de conocimiento a la entidad la necesidad de definir la elaboración de la prestación del adicional y deductivo vinculante de obra.
- Con fecha 17 de enero del 2018 y mediante Informe N° 003-2018-GR.CAJ/GRI/SGO-LARL, el inspector remite informe a la entidad sobre la necesidad de elaboración del adicional el mismo que tendrá un deductivo vinculante.
- Con fecha 19 de Febrero del 2018 mediante Oficio N° 63-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL, la sub gerencia de supervisión solicita la Opinión de Proyectista.
- Con fecha 30 de Enero del 2018, y mediante Carta N° 02-2018-ING.WSB, alcanza opinión técnica.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Con fecha 01 de febrero del 2018, mediante Informe N° 007-2018-GR.CAJ/GRI/SGO-LARL, el Inspector informa a la entidad, la necesidad de elaboración del expediente de adicional y deductivo vinculante, y a su vez solicita que se defina quien elaborará dicho expediente.
- Con fecha 14 de febrero 2018, mediante proveído recaído en el Oficio N° 135-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL, se asigna al inspector la elaboración del Adicional y deductivo de Obra N° 01.
- Con fecha 02 de marzo del 2018 mediante RESOLUCION. N° 20-GR.CAJ/GRI, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 16 días calendarios.
- Con fecha 19 de marzo del 2018 mediante RESOLUCION. N° 20-GR.CAJ/GRI, se declara procedente el cambio de Residente de Obra, asumiendo la función el Ing. Miguel Ángel Saravia Cueva.
- Con fecha 20 de marzo del 2018 mediante RESOLUCION. N° 20-GR.CAJ/GRI, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 16 días calendarios.
- Con fecha 26 de marzo del 2018 mediante Carta N° 21-2018/CONSORCIO JHAZMAKEY, solicita la ampliación de plazo N° 03.
- Con fecha 04 de abril del 2018 se emite y se notifica la Resolución de Gerencia General Regional N° 73-GR.CAJ/GGR de aprobación del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01
- Con fecha 05 de abril se inicia la ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, indicado en cuaderno de Obra en el asiento 107.
- Con fecha 23 de abril del 2018 mediante RESOLUCION. N° 48-GR.CAJ/GRI, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 13 días calendarios.
- Con fecha 17 de abril del 2018, se concluye la ejecución de la prestación Adicional N° 01, registrado en cuaderno de Obra en los asientos 120 y 121.
- Mediante MEMO 79-2018-GR.CAJ/SGSL se autoriza la comisión de servicios y se realiza la inspección los días 17 y 18 de abril, y mediante MEMO 93-2018-GR.CAJ/SGSL se autoriza la comisión de servicios y se realiza la inspección los días 03 y 04 de mayo, con lo cual se verifica la culminación de la ejecución de las partidas de la prestación adicional de obra N° 01.
- Con fecha 10 de mayo del 2018, mediante Carta N° 137-2018 se notifica a la Empresa Consorcio Jhazmakey la conformidad de la prestación N° 02, con lo cual el plazo de ejecución contractual de la Prestación N° 03 INSPECCIÓN, PRUEBA ELÉCTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO se inicia el día 11 de mayo del 2018 con un plazo contractual de 7 días calendarios.
- Con fecha 11 de mayo del 2018 se inicia la ejecución de la prestación N° 03 con un plazo de 7 días.
- Con fecha 17 de mayo del 2018 se culmina la ejecución de la prestación N° 03, indicado en cuaderno de obra en asiento 132.

III. BASE LEGAL

- Contrato N° 002-2017-GR.CAJ-GGR
- Ley de Contrataciones del Estado 30225, su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OPERACIONES

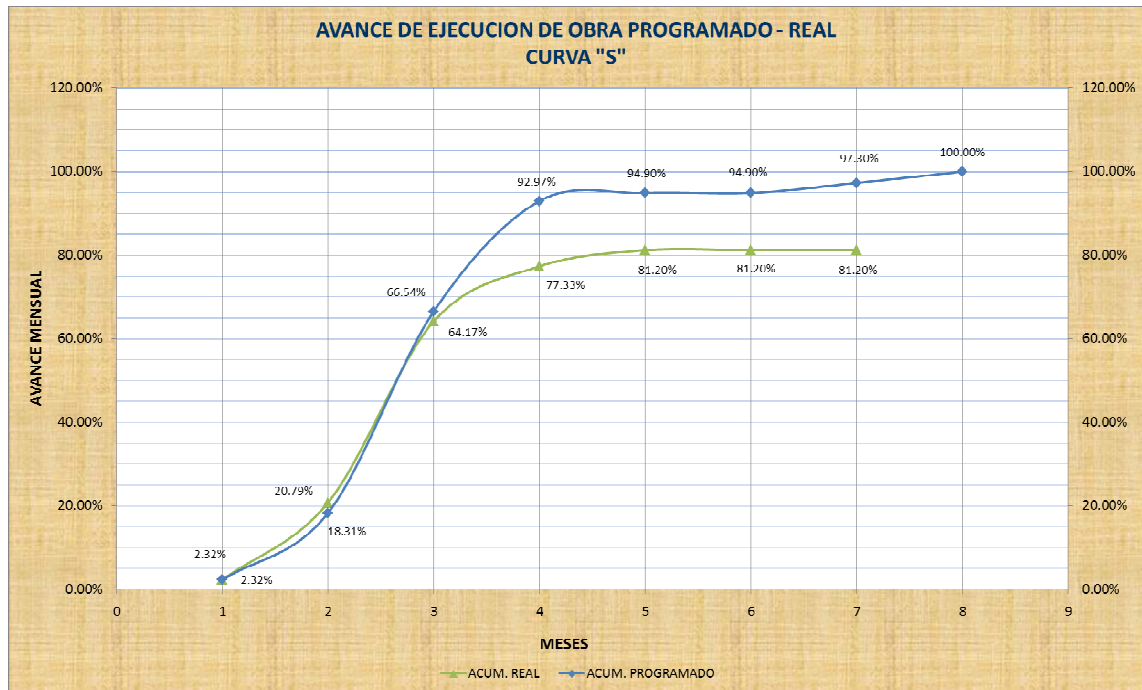


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Reglamento D.S N° 350-2015-EF, su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF
- Directivas OSCE y demás Normativa especial que resulte aplicable.
- Código Civil Vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado.
- Bases Administrativas Integradas
- Código Nacional de Electricidad-Suministro 2011
- Normativa Vigente del DGER/MEM, entre otras

IV. RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA

Prestación contractual:



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE CADA PRESTACION				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.
NOVIEM. 2017 (11 AL 15 NOV)	18,226.35	18,226.35	2.32%	2.32%
NOVIEM. 2017 (25 AL 30 NOV)	125,387.19	143,613.54	15.99%	18.31%
DICIEMBRE.2017	378,359.30	521,972.83	48.24%	66.54%
ENERO.2018	207,296.29	729,269.12	26.43%	92.97%
FEBRERO.2018	15,137.19	744,406.31	1.93%	94.90%
MARZO.2018	-	744,406.31	0.00%	94.90%
ABRIL.2018	18,791.01	763,197.31	2.40%	97.30%
MAYO.2018	21,196.68	784,394.00	2.70%	100.00%
TOTAL	784,394.00		100.00%	



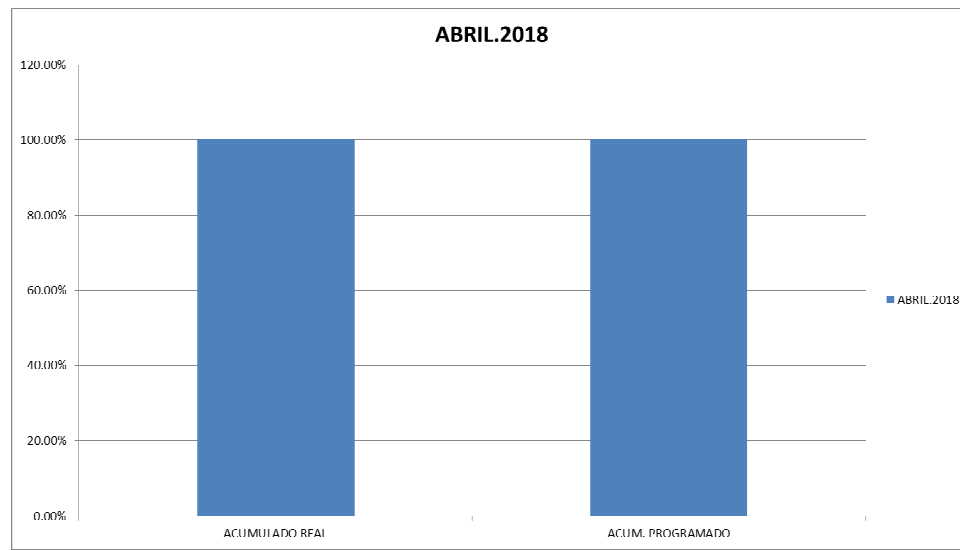
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS POR CADA PRESTACION				
MES	MONTOS (Con/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.
NOVIEM. 2017 (11 AL 15 NOV)	18,226.35	18,226.35	2.32%	2.32%
NOVIEM. 2017 (25 AL 30 NOV)	144,844.16	163,070.51	18.47%	20.79%
DICIEMBRE.2017	340,269.96	503,340.47	43.38%	64.17%
ENERO.2018	103,212.49	606,552.96	13.16%	77.33%
FEBRERO.2018	30,361.84	636,914.80	3.87%	81.20%
MARZO.2018	-	636,914.80	0.00%	81.20%
ABRIL.2018	-	636,914.80	0.00%	81.20%
MAYO.2018	0.00	636,914.80	0.00%	81.20%
TOTAL	636,914.80		81.20%	

Prestación Adicional:



AVANCES ACUMULADOS

	ABRIL.2018
ACUMULADO REAL	100.00%
ACUM. PROGRAMADO	100.00%



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Actualmente se tiene una valorización acumulada, del 81.20%, quedando pendiente por valorizar 2.69% de las partidas contractuales y un 2.70% de la prestación N° 03, las mismas que están en proceso de evaluación.
2. La Obra tiene una prestación adicional ejecutada al 100% y la misma que tiene una incidencia del 8.88%
3. La obra actualmente se encuentra culminada y en etapa de proceso de recepción de obra.
4. Se está a la espera de la inspección por parte de comité de recepción de obra.
5. Se recomienda se programe la comisión para servicios de parte de los miembros del comité de recepción de la Obra.
6. La obra cuenta con 137 usuarios, distribuidos en 03 sub estaciones, correspondientes a los caseríos de Poquish y Chupica

Sin otro particular, es cuanto le informo a Usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Inspector de Obra



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

